

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 018
Fecha: 20/octubre/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:32 Horas
Instalación: 13:35 Horas
Clausura: 14:59 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 27/octubre/2021 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con treinta y dos minutos, del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DIA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de octubre de 2021.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor de las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 20 de octubre de 2021, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

1.- Oficios del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante los cuales comunican: Instalación de Legislatura; elección de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; y elección de Mesa Directiva.

2.- Escrito signado por habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso, en la problemática de limpieza, rehabilitación, infraestructura en los deslaves y desazolve de drenes y de los ríos Viejo Mezcalapa, Carrizal y Samaria.

3.- Escrito firmado por el Ciudadano [REDACTED], mediante el cual solicita la intervención de este Congreso ante el Ayuntamiento de Centro, para dar solución a un conflicto relacionado con su propiedad.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto a los oficios del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se ordenó enviar los acuses respectivos.

La solicitud presentada por habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su atención, debiéndose comunicar a los peticionarios, el trámite dado al mismo.

El escrito remitido por el Ciudadano [REDACTED] se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

Eliminados 1 renglón. Fundamento legal: artículo 110 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de clasificación y Desclassificación de la Información y para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 24/10 que lleva por título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública", emitido por Pleno del INAI.

Eliminados 1 renglón. Fundamento legal: artículo 110 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de clasificación y Desclassificación de la Información y para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 24/10 que lleva por título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública", emitido por Pleno del INAI.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña a través de las redes sociales, compañeras y compañeros legisladores. Respecto a mi propuesta que presento a ustedes, vengo a exponerles un resumen por cuestiones de tiempo, de una iniciativa que estará disponible en la Comisión correspondiente. En la actualidad 6 de cada 10 trabajadores forman parte del empleo informal en México, aproximadamente 31 millones de personas, de conformidad a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al trimestre abril-julio de 2021, presentada por el INEGI. En estos últimos dos años, nuestro país se ha visto envuelto en una gran problemática de salud, la crisis del COVID-19 nos quitó el empleo, la salud y nos arrebató vidas. Es uno de los problemas que más golpea el bienestar de la población tabasqueña. Compañeras y compañeros legisladores, hoy tenemos que reflexionar, tomar acción y promover políticas públicas que den certeza a quienes más lo necesitan. Es momento de trabajar coordinadamente por la ciudadanía que nos dio ese voto de confianza, es momento de redoblar esfuerzos por nuestro Estado. Desde esta tribuna, como tabasqueña, levanto la voz en nombre de las mujeres, de los jóvenes y de los hombres que lo han perdido todo, de nuestros paisanos que ven muy lejano un mejor porvenir. Sumémonos al esfuerzo que realiza el Presidente de la República a través de diversos programas sociales: Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, así como la refinería de Dos Bocas y la construcción del Tren Maya. El Presidente está haciendo su parte con obras, programas y acciones orientados a generar fuentes de empleo. La pregunta aquí es: ¿Qué estamos haciendo nosotros como tabasqueños y como legisladores? ¿Qué estamos haciendo en el ámbito estatal ante una problemática que se agudizó con los efectos de la pandemia? El desarrollo para nuestro Estado es aún incierto, tenemos datos que son alarmantes. En la calle hay jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores, sin oportunidad de tener una mejor calidad de vida, porque no tienen empleo. Que se escuche fuerte, que se escuche hasta el último rincón de nuestro Estado. No hay tiempo que perder, y desde aquí, frente a ustedes, les hago un fuerte llamado: trabajemos en una sola bandera, fuera máscaras, fuera política barata, solo una cosa nos debe unir, y esa es, las necesidades de nuestros representados y llevarlas a la vida pública. Seamos promotores del

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

beneficio para nuestros paisanos, solidaricémonos con ellos. Por eso, hoy presento una ley orientada a brindar un seguro laboral para quienes hayan perdido su fuente de ingreso como consecuencias de las contingencias que hemos vivido en Tabasco, inundaciones, sequías y, ahora, la pandemia de COVID-19. La idea es brindarles a los tabasqueños la seguridad de que, de forma temporal, contarán con un respaldo a sus actividades, con protección y estabilidad para sus familias. Así lo propuso en su momento la Diputada Odette Carolina Lastra García, del Partido Verde Ecologista de México, el 4 de julio de 2020. Dicha iniciativa no fue dictaminada. Contrario a nuestro Estado, el seguro laboral es una realidad en otras entidades del país como Michoacán y el Estado de México. Tabasco, la tierra del Presidente, no puede quedarse en el rezago de la protección de los más vulnerables, precisamente porque es esa una de sus banderas como mandatario nacional. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Tabasco. Una Ley, dentro de la cual, se crea un seguro laboral que se le brindará, a quienes se queden sin trabajo por una situación de contingencia. Las disposiciones de esta Ley serán de orden público, interés social y observancia general en el Estado, teniendo por objeto establecer las bases para el otorgamiento de un Seguro de Desempleo de carácter temporal, en el contexto de una Contingencia Laboral declarada por el Gobernador del Estado, para quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo formal, así como fomentar su desarrollo laboral a través de una cultura emprendedora a fin de que accedan a mejores niveles de bienestar mediante programas y acciones de carácter laboral, económico, educativo y social que les procure un desarrollo económico y social integral. Esta ley está integrada por diez capítulos y treinta y cuatro artículos donde se señalan, puntualmente a las autoridades responsables de su aplicación, el mecanismo para la Declaratoria de Contingencia Laboral, el procedimiento para acceder al Seguro de Desempleo, los derechos y obligaciones de los beneficiados, los motivos de cancelación del apoyo y las sanciones a quienes violen las disposiciones de la propia norma. Compañeras y compañeros diputados, sin lugar a duda, de contar con su apoyo, esta propuesta será recibida con mucha alegría por nuestros representados. Los invito a reflexionar esta propuesta, a tenderle la mano a nuestros paisanos, y a que respondamos a nuestra obligación histórica. Que así sea por México. Que así sea por Tabasco. Que así sea por nuestra gente. Muchas gracias, es cuanto. Quiero agradecer, si me permite Diputado Presidente la adhesión de esta Iniciativa, de mi compañera Diputada Casilda Ruíz Agustín.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Héctor Peralta Grappin, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; la Diputada Norma Araceli Aranguren

Rosique, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; y la Diputada Casilda Ruiz Agustín, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando

Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: dictamen por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco; 19 de octubre de 2021

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 63, 65 fracción I y 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54 párrafo primero y 58 fracción X inciso i), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, hemos determinado someter a la consideración del Pleno, un dictamen por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del estado de Tabasco; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 7 de septiembre de 2021, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

en el que se integraron las comisiones ordinarias y sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, entre ellas la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

II. En sesión celebrada el 14 de septiembre del presente año, se declaró legal y formalmente instalado este órgano legislativo.

III. En esa misma fecha, en sesión ordinaria del Pleno, la diputada Ana Isabel Núñez de Dios, en nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del estado de Tabasco. Es de resaltar que, a dicha iniciativa se adhirieron los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

IV. El Presidente de la Mesa Directiva, turnó dicha iniciativa a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, en términos del artículo 58 fracción X inciso h), del Reglamento Interior del Congreso de Estado de Tabasco. Ello, por tratarse de temas legislativos que tienen que ver con reformas equiparables a leyes orgánicas.

V. Por lo tanto, habiéndose realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale *el Reglamento Interior del Congreso del Estado*. Teniendo facultad, entre otras, de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*

del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables. Así, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO.- Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales se encuentra facultada para conocer, resolver y dictaminar las iniciativas de creación, reforma, adición y derogación de leyes o decretos, no reservados expresamente a otra Comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 párrafo primero, 65 fracción I, 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado*; y 58 párrafo segundo fracción X, inciso i), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

TERCERO.- Que en ejercicio de la libertad de configuración legislativa concedida al legislador local para regular las relaciones de trabajo entre los poderes públicos del Estado y los municipios con sus respectivos trabajadores, previstas en los artículos 115, fracción VIII, párrafo segundo, 116, fracción VI, y 123, apartado "B", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el 31 de marzo de 1990, se publicó la *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco*, en la edición número 4962 del Periódico Oficial del Estado.

En dicho ordenamiento legal también se regularon las relaciones de trabajo entre los organismos descentralizados y sus trabajadores, por tratarse de entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo; sin embargo, en 1999 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la siguiente tesis:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO. SU SOMETIMIENTO A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO ES INCONSTITUCIONAL. *El Tribunal Pleno de la Suprema Corte ha establecido jurisprudencialmente que las Legislaturas Locales sólo están facultadas para expedir las leyes que rijan las relaciones laborales entre los Estados y sustrabajadores, conforme lo dispone el artículo 116, fracción VI, de la Carta Magna y que los organismos descentralizados, aunque integran la administración pública paraestatal, no forman parte del Poder Ejecutivo Local, motivo por el cual la regulación de las relaciones laborales con sus trabajadores no es de la competencia de los Congresos Estatales.*

En este orden de ideas y dado que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco es un organismo público descentralizado, que no forma parte del Poder Ejecutivo Local, debe concluirse que las relaciones laborales con sus trabajadores se rigen por el artículo 123, apartado A, de la Constitución Federal y la Ley Federal del Trabajo.¹

Este criterio tuvo como consecuencia que los trabajadores al servicio de los organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco iniciaran la conformación de sus organizaciones sindicales conforme a los lineamientos de la *Ley Federal del Trabajo* y a presentar sus conflictos laborales, individuales y colectivos, ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, incluso a obligar a los organismos descentralizados a celebrar los pactos colectivos de trabajo y a revisarlos o exigir su cumplimiento.

CUARTO.- Que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que las entidades federativas tienen la potestad constitucional de regular las relaciones laborales entre los distintos organismos descentralizados y sus trabajadores, según sea el caso, de acuerdo con los apartados "A" o "B" del artículo 123 constitucional, inclusive de manera mixta, sin que deban sujetarse a alguno de ellos en especial, criterio que se inserta a continuación para mayor referencia:

***ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS LOCALES.
EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FACULTA AL LEGISLADOR SECUNDARIO PARA REGULAR
LAS RELACIONES LABORALES ENTRE AQUÉLLOS Y SUS
TRABAJADORES, DE ACUERDO CON LOS APARTADOS A O
B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, INCLUSO, DE
MANERA MIXTA, SIN LA OBLIGACIÓN DE SUJETARSE
ESPECÍFICAMENTE A ALGUNO DE ELLOS [ABANDONO DE
LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 180/2012 (10a.) (*)]. La
voluntad del Constituyente plasmada en el artículo 116, fracción***

¹ Tesis 2a. XLIII/99, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. IX, abril de 1999, p. 210

VI, de la Constitución Federal, consiste en otorgar flexibilidad para que las normas locales respondan a las características y peculiaridades de los servidores públicos de cada uno de los Estados y Municipios, aunado a que, de su interpretación gramatical, se observa que se determinó que las relaciones de trabajo entre los "Estados y sus trabajadores" se rigieran por las leyes que expidan las Legislaturas Locales, en el que se utiliza el concepto "Estado" como sinónimo de Estado federado como orden jurídico, lo que incluye a los poderes locales, los organismos centralizados y descentralizados de la administración pública local, así como a los organismos constitucionales autónomos de la entidad. Con base en lo anterior, las entidades federativas tienen la potestad constitucional de regular las relaciones laborales entre los distintos organismos descentralizados locales y sus trabajadores, según sea el caso, de acuerdo con los apartados A o B del artículo 123 constitucional, inclusive de manera mixta, sin que deban sujetarse a alguno de ellos en especial.²

En tal virtud, se considera que los trabajadores de los organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco deben regir sus relaciones laborales por las mismas leyes que los demás trabajadores del Estado, pues aquellos se sostienen sobre la base del presupuesto de egresos que anualmente aprueba este Congreso local, a propuesta del Gobernador del Estado, como depositario del Poder Ejecutivo de Tabasco, en el proyecto que por ley remite cada año; en el que viene previsto un capítulo relativo al gasto público a ejercer por los organismos públicos descentralizados, los que están sujetos a la fiscalización y rendición de cuentas.

Por lo que, si los organismos públicos descentralizados se sostienen del presupuesto de egresos que propone el Ejecutivo y aprueba el Legislativo local, al igual que los tres poderes locales, los órganos desconcentrados y los órganos autónomos, aquellos también deben ser tutelados por las leyes que rigen a los demás integrantes del Estado de Tabasco.

² Tesis 2a./J. 130/2016, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. II, noviembre de 2016, p. 1006

Siendo importante destacar, que en sesión pública, de fecha 11 de octubre de 2021, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, concluyó que, inclusive, el Congreso de la Unión tiene libertad configurativa para establecer el régimen laboral de los organismos descentralizados de carácter federal, - Apartado "A" o Apartado "B" del artículo 123 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*- resolviendo que las relaciones laborales en los organismos públicos descentralizados se podrán regir por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional y no debe tomarse como base para su determinación, la naturaleza de las funciones que desarrollan.

QUINTO.- Que el 4 de mayo de 2019, se publicó en el suplemento D, edición número 7999 del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 083 por medio del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de las leyes orgánicas y decretos que crean y organizan a los organismos públicos descentralizados del estado de Tabasco. Esto, atendiendo a los cambios de criterio que recientemente ha tenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación para determinar la potestad que gozan los congresos locales, de conformidad con el artículo 116, fracción VI, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como, en ejercicio de la facultad conferida para normar la forma y términos en que se debe desarrollar la relación laboral -tanto en lo individual, como en lo colectivo- de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco.

En dicho Decreto, se reformaron diversas leyes para determinar que las relaciones de trabajo entre los organismos descentralizados del Estado y sus trabajadores se regulan por la *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco*, como es el caso de los decretos y las leyes siguientes:

- *Decreto que Crea el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.*

- *Ley que Crea el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.*

- *Ley que Crea el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.*

- *Decreto por el que se Crea el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco.*

SEXTO.- Que como consecuencia de la entrada en vigor de las aludidas reformas, existieron trabajadores y organizaciones sindicales de los organismos descentralizados que se inconformaron por el cambio de régimen, a este Honorable Congreso del Estado le notificaron 45 juicios de amparo indirecto promovidos en contra del Decreto referido. Destaca que, en algunos juicios, los jueces del Décimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, coincidieron en resolver lo siguiente:

[...]

Se aprecia que el decreto 083 impugnado, omite precisar los criterios, mecanismos, instrumentos, procedimientos y sistemas, mediante los cuales ambas instituciones (Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco) se coordinarán para migrar de un sistema a otro sin perder las aportaciones que sus patrones han realizado, respetando con ello la antigüedad y cotizaciones al Instituto de Vivienda de los Trabajadores del Estado (INFONAVIT), derechos que quedan inmersos en la Seguridad Social; y que en otros organismos, como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con su reforma a la Ley del ISSSTE, de dos mil siete, lo instituyó para que los trabajadores puedan sumar derechos adquiridos en distintos sistemas de pensiones, a través de lo que se conoce como "portabilidad de derechos".

[...]

Concediéndose el amparo, entre otras cosas, para que, dentro de un plazo de 90 días siguientes a la ejecutoria de los juicios, este Honorable Congreso realice lo siguiente:

[...]

Regule lo relativo a los aspectos de Seguridad Social de la parte trabajadora (servicio médico, portabilidad de antigüedad del Instituto Mexicano del Seguro Social al Instituto de Seguridad Social del Estado, etc.)

[...]

SÉPTIMO.- Que en los recursos de revisión que se interpusieron contra las sentencias amparadoras, los tribunales colegiados en Materia de Trabajo del Décimo Circuito consideraron, que una reforma sustancial como la que se realizó a través del Decreto 083, misma que implicó el cambio de regulación normativa de las relaciones laborales de los trabajadores, requiere que las condiciones relativas a los derechos adquiridos deban puntualizarse en el propio Decreto, en aras de no infringir el principio de irretroactividad, así como de respetar el derecho humano de seguridad jurídica de los trabajadores.

Es de puntualizar, que en dichos juicios de amparo no se refirió que el cambio de régimen *per se* fuera inconstitucional, advirtiéndose que los únicos casos donde encontramos una regla del régimen laboral son, únicamente las universidades e instituciones de educación superior a las que se reconoce autonomía, en términos de la fracción VII del artículo 3 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que establece que las universidades y demás instituciones de educación superior a las que se les reconozca autonomía, se rigen por el apartado "A".

No obstante, la regla referida en el párrafo que antecede no aplica a las instituciones que fueron afectadas por el Decreto 083 —que fue impugnado— debido a que, se tratan de organismos descentralizados. En ese sentido, la determinación del régimen laboral de dichos organismos descentralizados corresponde a una decisión de política pública cuya facultad ha sido reconocida a los poderes Legislativo y Ejecutivo, siendo esto de especial relevancia, pues al quedar establecido a qué régimen quedan asignados, se afectan diversos derechos laborales y de seguridad social.

Cabe destacar, que para el derecho administrativo la descentralización es una forma jurídica en que se organiza la administración pública mediante la creación de entes públicos por el legislador, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsables de una actividad específica de interés público.

En la creación de esos órganos, el Estado puede recurrir a figuras de derecho público o de derecho privado. Según las leyes mexicanas, en el primer caso, estaremos frente a organismos descentralizados y, en el segundo, ante empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, aun cuando se rigen también por instituciones jurídicas públicas.

En esa tesitura, quedó confirmado que, nuestro sistema jurídico mexicano ha reconocido que los congresos locales cuentan con libertad de configuración legislativa en materia laboral de índole burocrático, ya que los artículos 115 y 116 constitucionales facultan para regular las relaciones de trabajo, tanto de los municipios como de las entidades federativas con sus trabajadores.

Sin embargo, debe ser la propia norma reclamada la que garantice los derechos laborales; es decir, es en ella donde debe permear la seguridad jurídica de que los derechos adquiridos no se afectarán con la reforma citada, pues no quedó establecido qué pasaría con los derechos que los trabajadores en activo (de naturaleza colectiva y particular), venían gozando antes de la entrada en vigor del decreto reclamado.

Es así, pues cuando hacemos referencia al apartado "A" o apartado "B", del artículo 123 constitucional, hablamos también del régimen laboral; pero, sobre todo, de la aplicación de leyes reglamentarias, es decir, en el apartado "A" la *Ley Federal del Trabajo*, la *Ley del Seguro Social* y la *Ley del INFONAVIT*, por su parte, en el apartado "B", las leyes comúnmente denominadas burocráticas, que a nivel local, son la *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco* y la *Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco*. Debido a lo anterior, se coincide con la iniciativa en la necesidad de reformar disposiciones de los decretos y las leyes señalados para los efectos descritos en los párrafos que anteceden.

OCTAVO.- Que por lo anteriormente expuesto, siendo facultad de este Congreso expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como expedir las leyes necesarias para hacer efectivas las facultades conferidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, específicamente en la fracción VI, de su artículo 116, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36, fracciones I y XLVII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 23 del **DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA**, para quedar en los términos siguientes:

DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA

Artículo 23. Las relaciones laborales entre el Instituto y su personal académico, técnico de apoyo y administrativo se regularán por lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, por las condiciones generales de trabajo y por las demás disposiciones que expida la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 23 de la **LEY QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA**, para quedar en los términos siguientes:

LEY QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA

Artículo 23. Las relaciones laborales entre el Instituto y su personal académico, técnico de apoyo y administrativo se regularán por lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, por las condiciones generales de trabajo y por las demás disposiciones que expida la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el primer párrafo, del artículo 23 de la **LEY QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS**, para quedar en los términos siguientes:

**LEY QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE LOS RÍOS**

Artículo 23. Las relaciones laborales entre el Instituto y su personal académico, técnico de apoyo y administrativo se regularán por lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior de Trabajo, las disposiciones que expida la Junta Directiva y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

...

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma el párrafo segundo, del artículo 22 del **DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO**, para quedar en los términos siguientes:

**DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO**

Artículo 22. ...

Las relaciones laborales entre "EL CONALEP-TABASCO" y sus trabajadores se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior de Trabajo, las condiciones generales de trabajo, las disposiciones que expida la Junta de Gobierno y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, que hayan sido adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 083 publicado el 4 de mayo de 2019, suplemento D, edición número 7999 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se mantienen vigentes, por lo que deberán respetarse y garantizarse.

ARTÍCULO CUARTO.- Los trabajadores al servicio de los organismos públicos descentralizados a que se refiere el presente Decreto, continuarán afiliados al mismo instituto de seguridad social al que se encontraban antes de la entrada en vigor del Decreto 083 publicado el 4 de mayo de 2019, suplemento D, edición número 7999 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO QUINTO.- Los trabajadores que hayan iniciado sus relaciones laborales a partir de la entrada en vigor del Decreto 083 publicado el 4 de mayo de 2019, suplemento D, edición número 7999 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con los organismos públicos descentralizados a que se refiere el presente Decreto, deberán ser afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y les serán aplicables las disposiciones reformadas.

ARTÍCULO SEXTO.- Los juicios laborales que se encuentren en trámite y se hayan iniciado previo a la entrada en vigor del Decreto 083 publicado el 4 de mayo de 2019, suplemento D, edición número 7999 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, deberán concluirse de conformidad con las leyes en materia laboral que les sean aplicables.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR
VOCAL

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
INTEGRANTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER
Y CONCHA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. Anotándose para reservar artículos del Dictamen en lo particular, las diputadas Ana Isabel Núñez de Dios y Soraya Pérez Munguía.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, los artículos Cuarto y Quinto Transitorio por la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios; así como, se presentaría una propuesta de adición de un artículo Séptimo Transitorio, por parte de la Diputada Soraya Pérez Munguía; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular; solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno en los términos señalados.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	Luis Roberto Salinas Falcón	X	
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados, personas que nos siguen en las transmisiones de internet y las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación. En una nueva reflexión después de haber hecho un análisis a la propuesta de Dictamen presentado el día de ayer en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que dignamente presido, así como haber escuchado a las voces que intervinieron en este proceso con la finalidad de transitar en un proceso transparente apegado a derecho y proveer un texto que dé certeza jurídica a quienes pudieran verse afectados por esta reforma, respetando totalmente sus derechos adquiridos. Hago uso de la voz para proponer en términos de los artículos 150, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 110 del Reglamento Interior del Congreso, propuestas de modificación a los artículos transitorios Cuarto y Quinto del Proyecto de Dictamen por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco, las cuales hago valer por las siguientes consideraciones. Estas propuestas tienen como finalidad dejar debidamente claro, que los derechos de los trabajadores tanto antes de la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

emisión del Decreto 083, como después de la emisión de este, quedan debidamente garantizados, por lo que no tienen de que preocuparse, pues incluso nuestro máximo Tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recientemente ha reiterado que el cambio de un régimen a otro en los trabajadores al servicio del Estado no puede, ni debe afectar sus derechos laborales ni sociales, en este caso en materia de seguridad social. Además, cabe precisar a los integrantes de este Pleno, que en el artículo Tercero Transitorio de este Proyecto de Dictamen, queda claramente establecido que va a pasar con los derechos adquiridos previo a la emisión del citado Decreto 083. Quedando así, a salvo los derechos de seguridad social en estos dos transitorios que se pretenden modificar, para quedar como estaba propuesto en el proyecto de Iniciativa que inicialmente fue presentado por mi bancada, sin que sea necesario establecer un procedimiento o mecanismo de migración, porque con dicho transitorio se respetará la afiliación y derechos adquiridos que tuvieron con anterioridad, ya sea en el ISSET, IMSS o ISSSTE. Así quienes en el 2019 decidieron transitar al nuevo Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), tendrán la certeza jurídica de que no se verá trastocado algún derecho que hubieran generado de 2019 a la fecha, es decir en 2 años. Por otro lado, quienes por razones particulares permanecieron en el Instituto en que se encontraba antes del Decreto 083 (IMSS O ISSSTE), seguirán afiliados a dicha institución de manera pues, que las propuestas de modificación que hago valer en este acto tienen por objeto proteger los derechos de las y los trabajadores, por lo que pido el apoyo de ustedes para su aprobación. En este sentido como las propuestas están relacionadas entre sí, en razón de tiempo y con su venia Diputado Presidente, las formularé en un solo acto, aunque después se deben votar por separado. En ese contexto, la primera propuesta, se refiere al artículo Transitorio Cuarto que en el Dictamen dice: Artículo Cuarto.- Los trabajadores al servicio de los organismos públicos descentralizados a que se refiere el presente Decreto, continuarán afiliados al mismo instituto de seguridad social al que se encontraban antes de la entrada en vigor del Decreto 083 publicado el 4 de mayo de 2019, suplemento D, edición número 7999 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco. En la modificación que señalo, propongo que diga: Artículo Cuarto.- Los trabajadores al servicio de los organismos públicos descentralizados a que se refiere el presente Decreto, continuarán afiliados al mismo instituto de seguridad social al que se encontraban antes de la entrada en vigor del presente Decreto. La propuesta va en el sentido de que se suprime la porción que dice: “083 publicado el 4 de mayo de 2019, suplemento D, edición número 7999 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco”, pues a partir de la entrada en vigor de ese Decreto muchos trabajadores ya migraron al nuevo régimen que rige sus relaciones con el ente público donde trabajan y se afiliaron al sistema de seguridad social correspondiente, por lo tanto, debemos protegerlos también y no solamente a los afiliados antes de la entrada en vigor del decreto 083. Por otra parte, el Artículo Quinto del Dictamen dice: Artículo

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Quinto.- Los trabajadores que hayan iniciado sus relaciones laborales a partir de la entrada en vigor del Decreto 083 publicado el 4 de mayo de 2019, suplemento D, edición número 7999 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con los organismos públicos descentralizados a que se refiere el presente Decreto, deberán ser afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y les serán aplicables las disposiciones reformadas. En la propuesta de modificación que hago valer propongo diga: Artículo Quinto.- Los trabajadores que inicien sus relaciones laborales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, con los organismos públicos descentralizados a que se refiere el mismo Decreto, deberán ser afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y les serán aplicables las disposiciones reformadas. Esta nueva propuesta va en el sentido de dejar claramente señalado, que los trabajadores que a partir de la fecha en que entren en vigor las reformas que hoy estamos discutiendo, deben ser afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ello tomando en consideración que las disposiciones transitorias rigen situaciones temporales que existen a la fecha de la vigencia de una ley y con esto quedaría claramente establecido el supuesto de los trabajadores a los que hice alusión hace un momento. Es cuanto Diputado Presidente y le solicito que por favor como lo manda nuestra normatividad interna, someta a discusión por separado las dos propuestas que he formulado. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, toda vez que se había presentado una propuesta de modificación al Dictamen en sus artículos transitorios Cuarto y Quinto, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, lo procedente era preguntar a la Asamblea, si se ponían o no a discusión dichas propuestas. Por lo solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria preguntara al Pleno si las propuestas eran de ponerse a discusión.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación al Dictamen presentadas por la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios; aprobado la Asamblea que se pusieran a discusión con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que en virtud de que el Pleno había aprobado que se pusieran a discusión las propuestas de modificación a los artículos transitorios Cuarto y Quinto del Dictamen, se procedería a la discusión y aprobación, en su caso, de las mismas por separado, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la propuesta de modificación al artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta de modificación al artículo Cuarto Transitorio del Dictamen

En atención ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de modificación al artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, se procedería a su votación; solicitando a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera la propuesta a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió la propuesta de modificación al artículo Cuarto Transitorio del Dictamen a consideración de la Asamblea, misma que fue aprobada con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Luis Roberto Salinas Falcón	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al artículo Cuarto Transitorio del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco, por lo que el citado artículo quedaba redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto.- Los trabajadores al servicio de los organismos públicos descentralizados a que se refiere el presente Decreto, continuarán afiliados al mismo instituto de seguridad social al que se encontraban antes de la entrada en vigor del presente Decreto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la propuesta de modificación al artículo Quinto Transitorio del Dictamen, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta de modificación al artículo Quinto Transitorio del Dictamen.

En atención ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de modificación al artículo Quinto Transitorio del Dictamen, se procedería a su votación; solicitando a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera la propuesta a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió la propuesta de modificación al artículo Quinto Transitorio del Dictamen a consideración de la Asamblea, misma que fue aprobada con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	Casilda Ruiz Agustín	X	
Luis Roberto Salinas Falcón	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al artículo Quinto Transitorio del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco, por lo que el citado artículo quedaba redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto.- Los trabajadores que inicien sus relaciones laborales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, con los organismos públicos descentralizados a que se refiere el mismo Decreto deberán ser afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y les serán aplicables las disposiciones reformadas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su propuesta de adición de un artículo Séptimo Transitorio al Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Presidente. En principio quiero, de igual manera dejar asentado en tribuna, la disposición y la apertura al diálogo que mantuvo la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y proponente de este Dictamen, la Diputada Ana Núñez. Quien además en esta ocasión nos presenta, una modificación al dictamen que aprobamos en comisiones, bastante oportuna; y que abona en materia de certeza laboral para los trabajadores de estos organismos públicos descentralizados. Y en ese mismo sentido, en aras de seguir abonando a la certeza y a la transparencia, es que me permito poner a consideración de esta soberanía una modificación, una adición a un artículo transitorio. Debido a que el dictamen ahora, pues estaría dejando muy en claro, que habría trabajadores de distintos regímenes de seguridad social en cada uno de los organismos ¿Por qué? Pues por el propio Decreto 083, que así nos llevó

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

a este escenario y además porque hay trabadores que se ampararon, y que afortunadamente también están contemplados en el dictamen que aprobamos en comisiones. Dado que va a haber una mezcla de institutos de seguridad, que van a estar trabajando con distintos trabajadores, dentro del mismo organismo público descentralizado, es que me permito hacer la siguiente propuesta; adición de un artículo Séptimo Transitorio, que diría lo siguiente: Con el fin de mantener el principio de certeza y transparencia, cada organismo público descentralizado deberá comunicar por escrito, a sus trabajadores, el instituto de seguridad social en el que se encuentran registrados. Insisto, es el ánimo de sumar y de transparentar, evidentemente, cada trabajador debería dar por asentado; en qué instituto de seguridad está, debido a los talones que recibe, pero el propio hecho de que estemos discutiendo en esta ocasión, este dictamen podría crear dudas e incertidumbres entre los trabajadores que se encuentran en estos organismos públicos descentralizados. Y considero que, no podríamos dejarlo a un lineamiento, a la mera voluntad de los titulares de estos organismos públicos, sino que quede asentado en un transitorio; la obligación de que se les informe y, que les de esa certeza que debe de tener cada trabajador; de que el régimen en el que se encuentra, es en el que va a permanecer de aquí en lo sucesivo. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a la propuesta de adición de un artículo Séptimo Transitorio al Dictamen en discusión, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, lo procedente era preguntar a la Asamblea, si se ponía o no a discusión dicha propuesta. Por lo solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria preguntara al Pleno si la propuesta era de ponerse a discusión.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se ponían o no a discusión la propuesta de adición de un artículo Séptimo Transitorio al Dictamen en discusión, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía; determinado la Asamblea que no se pusieran a discusión con 11 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Katia Ornelas Gil, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín y Beatriz Vasconcelos Pérez; 22 votos en contra, de los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Luis Roberto

Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 2 abstenciones, de la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique y el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de adición de un artículo Séptimo Transitorio al Dictamen en discusión, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman disposiciones contenidas en las leyes y decretos por los que se crean diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas y diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, José de Jesús Hernández Díaz, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y Fabián Granier Calles.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Con el permiso de la Honorable Mesa Directiva de esta Cámara, me voy a permitir dejarme el cubrebocas porque es muy importante enviarle un mensaje a la ciudadanía tabasqueña, porque todavía tenemos que cuidarnos y es importante que desde este Recinto seamos ese ejemplo, para enviárselo a los tabasqueños y que tenemos que seguir cuidándonos. El pasado 15 de octubre celebramos el Día del Trabajador de la Salud. El 23 de octubre, el sábado, se celebra el Día del Médico en México. Estas son fechas especiales para reconocer el esfuerzo, el valor y la entrega de médicos, enfermeras, enfermeros, trabajadores sociales, camilleros y todos aquellos que prestan sus servicios en los Sistemas Nacional y Estatal de Salud. Su labor es lección de heroísmo; su empatía, la certificación

de sus virtudes. Ellos son los nuevos héroes sin capa de este siglo; los héroes y heroínas que ya no portan charreteras o fusiles, sino tan solo su emoción por servir con calidad y calidez a los demás. Este siglo que vivimos está llamado a ser el siglo de la empatía. La hermandad elevada a la categoría de virtud, debe ser siempre una divisa, una meta de luz. Solo a través de ella, es posible entender al otro, sentir su sufrir y procurar su alivio. Esta pandemia no solo ha trastocado nuestra forma de vida, sino que ha puesto a prueba a todo el Sistema de Salud en general. En esa lucha constante, en ese caminar cuesta arriba, en ese torbellino de emociones, la labor de las y los trabajadores de la salud, ha sido en verdad excepcional. Hay quienes cayeron cumpliendo con su deber y otros, sobreponiéndose a los estragos de la enfermedad, supieron levantarse para seguir en la lucha diaria. Por ello, son ejemplo, constancia y representación de las más altas virtudes cívicas en un tiempo que nos debe mantener unidos. Por eso, desde la Presidencia de la Comisión de Salud en el Congreso del Estado, con el trabajo de mis compañeras y compañeros que la integran, vamos a trabajar, de la mano con las instituciones del sector salud estatal, para todo lo concerniente al equipamiento y la infraestructura de hospitales y centros de salud. De manera especial, analizaremos todo lo concerniente a la mejora de sus condiciones laborales, coordinados con las autoridades competentes. Vaya mi felicitación nuevamente y el compromiso de esta Soberanía con las y los trabajadores del sector salud. Muchas gracias a todos los que han estado en esta línea de combate durante estos casi dos años, mis respetos y felicitaciones. Es cuanto Presidente. muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; compañeras diputadas, compañeros diputados; público en general que nos ven a través de los diversos medios y redes sociales, en la transmisión en vivo de esta sesión ordinaria. Tomo la tribuna para exponer un tema de interés social y general, de acuerdo al pasado día 18 de octubre, en el que se conmemoró el Día Mundial de Protección de la Naturaleza. Desde el año 1972, el 18 de octubre se celebra el Día Mundial de Protección de la Naturaleza, que tiene como objetivo concientizar sobre el daño que el ser humano le produce al ambiente y llevar adelante iniciativas tendientes a erradicar actos que lo perjudiquen. Es muy importante recordar en esta conmemoración mundial, se sitúa las palabras que pronunció el General argentino Juan Domingo Perón que fueron enviadas a Kurt Waldheim, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas: “La marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biósfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento sin freno de la población y la sobreestimación

de la tecnología”. Actualmente uno de los principales objetivos que tienen las Naciones Unidas, es conseguir un mundo más sostenible, toda vez que el fin de promover que en la Agenda 2030 los países obtengan beneficios en su desarrollo sin afectar a la naturaleza aprovechando los recursos renovables que poseen. Restaurar los ecosistemas significa prevenir, detener, revertir el daño que estamos causando a la naturaleza; dejar de explotarla y comenzar a curarla. En la actualidad México posee el quinto sitio entre los 12 lugares privilegiados, ya que cuenta casi con el 70% de la variedad de plantas y animales del mundo, así como la abundancia de peces, recursos genéticos y ecosistemas marinos y terrestres, y que, junto con dos naciones posicionadas en este grupo selecto, comparte el privilegio de contar con litorales en dos océanos, Pacífico y el Atlántico. Sin embargo, esta riqueza en biodiversidad que posee nuestro país, se ve afectada por el enemigo inminente del mismo; los seres humanos. Esta estrecha relación entre la naturaleza y la sociedad se ve reflejada en cuánto dependemos los seres humanos en los ecosistemas naturales para poder subsistir. Es por esto, que el hecho de mantener un ambiente sano no es solo vital, sino un derecho fundamental, como se establece en nuestra Constitución Política. El marco jurídico aplicable en materia ambiental en México es muy extenso en virtud de que hacemos referencia en una materia concurrente tanto en el país como el Estado. No obstante, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es un marco jurídico existente que establece la distribución de competencias entre los tres órdenes de gobierno en la materia. Así mismo, México cuenta con una gran variedad de instrumentos jurídicos y tiene Tratados Internacionales en Materia Ambiental los cuales integran un marco jurídico en relación con el cuidado del ambiente, con base en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual fue reformado el 10 de junio de 2011, con el fin de establecer de manera expresa que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte. Tabasco se caracteriza por la singular biodiversidad y riqueza de sus recursos naturales y culturales, así como por áreas de belleza escénica, variada flora y fauna, diversidad de ambientes de selvas, pantanos, ríos, lagunas; es nuestro patrimonio, y el de las generaciones futuras. Por eso, cada acción individual que emprendamos hoy impactará en lo colectivo, incluyendo lo que hacemos desde el servicio público, la sociedad y los diversos actores económicos. Un ejemplo de la colaboración interinstitucional que recientemente ha iniciado, es la limpieza de canales y vasos reguladores emprendido por el Gobierno de Tabasco, ante la gestión hecha por el Ayuntamiento de Centro, estas estrategias son prioritarias para disminuir el riesgo de las inundaciones. El Gobernador del Estado, Capitán Carlos Manuel Merino Campos, instruyó limpiar prioritariamente diversas arterias fluviales, como el canal “El Chinín”, que es la más extensa con 4.7 kilómetros que atraviesan desde el río Carrizal por la

mayor parte de la colonia Tamulté; el arroyo del Espejo 1, que se extiende a lo largo 4.5 kilómetros comprendidos hasta la zona de Tabasco 2000 y Samarkanda: canal “La Carreta” de 2.3 kilómetros que atraviesan 15 colonias de la zona de Indeco - Lagunas, el canal-vaso regulador “Primero de Mayo”, que pasa por las calles Edmundo Zetina, Anacleto Canabal y la zona de Guayabal, además el canal-vaso regulador “San José” en Gaviotas Sur de 700 metros. En total son 13.8 kilómetros de cinco canales que atraviesan varias colonias de Villahermosa y que son desazolvados por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) como medida emergente para evitar que sus habitantes padezcan nuevamente de inundaciones. Reconozco, desde esta tribuna, el trabajo exhaustivo que emprende su Director General, el arquitecto Armando Padilla y que, desde luego, desde esta tribuna le mando un afectuoso saludo. Como ciudadanos nos toca hacer nuestra parte, evitando usar nuestros cuerpos de agua para desechar residuos, ya que estos se acumulan y generan verdaderos tapones, impidiendo su correcto funcionamiento. Por lo anterior, hago una enérgica invitación a todos los ciudadanos a cooperar mediante pequeñas acciones que hagan la diferencia, como por ejemplo, la basura o residuos, hay que sacarlos para que sean recolectados, únicamente en los horarios acostumbrados o indicados en tu colonia o comunidad, usar productos que puedan reutilizarse, apagar las luces que no uses, evitar dejar conectados aparatos eléctricos llamados “vampiros”, el cierre de las llaves correctamente, llevar tus propias bolsas al supermercado o cuando salgas de compras, aprovechar la luz natural, cambiar los focos de tu casa por focos LED o ecológicos, reciclar todo lo que se pueda, plantar árboles, cuidar las áreas naturales protegidas de nuestro Estado, barrer y recoger la basura de nuestra banqueta, quizás no es nuestra basura pero si nuestro planeta. México es un país mega diverso y hoy más que nunca, debemos de proteger de la naturaleza que posee, y nuestras acciones son fundamentales para su preservación; fomentar el cuidado ambiental que no es solo un tema a largo plazo, es una problemática que actualmente vivimos y que con estas pequeñas acciones podemos estar sujetos a determinar el futuro de nuestro país, de nuestro Estado y de nuestro planeta. Es cuanto señor Presidente. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en razón a que haría uso de la tribuna en asuntos generales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales,

hasta por 10 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna dijo:

Fortalecer los lazos con Estados Unidos en beneficio de los tabasqueños. Compañeros diputados, compañeras diputadas: Hoy 20 de octubre es un día importante en la agenda política de Tabasco, toda vez que el Gobierno de la República, la Embajada de los Estados Unidos en México y el Gobierno del Estado celebran la Cumbre de Gobernadores del Sureste con el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar. En esta reunión de coordinación, donde participarán gobernadores del sureste, se definirán estrategias, acciones y proyectos que impulsen nuestro desarrollo, el desarrollo de la región. Los diputados de este Congreso, dan la bienvenida al Embajador Kenneth Salazar, representante del Gobierno que encabeza el Presidente Joe Biden, y a los representantes de la Embajada de los Estados Unidos, entre los que hay ejecutivos de alto nivel de las principales empresas transnacionales de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América. También recibimos con afecto al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón; a la Secretaria de Economía, Tatiana Clouthier; a los gobernadores de Campeche, Layda Sansores San Román; de Chiapas, Rutilio Cruz Escandón; Veracruz, Cuitláhuac García Jiménez; Yucatán, Mauricio Vila Dosal; y al Secretario de Gobierno de Quintana Roo, Jorge Arturo Contreras Castillo. Como se sabe, este encuentro es el resultado de la relación entre el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos y el Embajador de Estados Unidos en México, Kenneth Salazar. Por ello, se atiende la nueva política internacional que impulsa el Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador. La reunión histórica de este día busca detonar el potencial de Tabasco y promover, desde aquí, temas en materia de migración, protección del medio ambiente y desarrollo económico del sureste mexicano. Es una acción más del Gobierno de Tabasco, para impulsar el crecimiento del Estado en todos los rubros, ya que lo más importante es fortalecer la relación con los Estados Unidos, al tratar temas de migración, seguridad y economía. No está de más afirmar que estamos contentos de seguir teniendo estrechos lazos comerciales, con el T-MEC como punta de lanza. En Tabasco, son bienvenidas todas las empresas de Estados Unidos y la trascendencia de la reunión destaca porque se tocan temas importantes en esta relación. Una de las tareas del Gobierno de Tabasco es cómo garantizar las inversiones de empresas estadounidenses y de qué manera fortalecer los lazos comerciales aprovechando el Tratado de Libre Comercio. Estamos listos para seguir como siempre recibiendo y trabajando con el Embajador de los Estados Unidos. Hay que recordar que el pasado mes de septiembre, el Gobernador Carlos Manuel Merino recibió al Embajador Kenneth Salazar, representante del Gobierno que encabeza el Presidente Biden, con quien reafirmó lazos de cooperación para el crecimiento regional, e impulsar temas sociopolíticos, académicos, científicos, culturales y tecnológicos.

Hacemos votos porque en la reunión donde participan representantes del Gobierno de México, la Embajada de los Estados Unidos en México y funcionarios federales, así como de seis estados, se definan estrategias, acciones y proyectos para impulsar al sureste. Nuestro Gobernador ya lo ha dicho: “La región sur-sureste está retomando un dinamismo hacia el desarrollo que le permitirá dejar de ser una zona olvidada y marginada”. Todo este avance es resultado del impulso brindado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, y por eso nuestra región tiene cada vez mayor importancia, lo que representa un hecho de justicia histórica después de tantos años de haber sido marginados del desarrollo nacional que siempre favoreció al centro y al norte del país. Esperamos que la Cumbre de este 20 de octubre sea propicia para tratar asuntos de inversión, toda vez que asisten miembros de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de Norteamérica como representantes de grandes consorcios empresariales que buscan oportunidades de inversión a la zona. Por ello deseamos todo el éxito a los participantes, esperando que las propuestas y acuerdos que logren concretarse nos beneficien a todos los hermanos y hermanas mexicanos y que las relaciones bilaterales entre las dos naciones continúen fortaleciéndose, dado los buenos oficios y el interés de nuestros presidentes. “Viva Tabasco”, “Viva México”, “Viva la relación cordial entre nuestros países”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Uno de los servicios más importantes para cualquier persona es contar con agua potable de calidad y de manera oportuna. Desde el inicio del nuevo Ayuntamiento de Centro, este servicio se ha visto interrumpido varias veces afectando a miles de tabasqueños. Las causas más recurrentes de estas interrupciones son básicamente tres: Por trabajos de mantenimiento; por cortes de la CFE; y por la turbiedad de los ríos que complica el proceso de captación del agua. Precisamente, llama la atención que, a días de haber arrancado la actual administración municipal, constantemente se está suspendiendo la operación de las plantas potabilizadoras. Qué bueno que las autoridades estén emitiendo los avisos correspondientes y atendiendo los problemas que han estado surgiendo. Sin embargo, esta situación también es un claro indicador de las malas condiciones y el abandono en que quedó esta infraestructura por parte del expresidente municipal saliente. Se trata de instalaciones en la que se invierte mucho dinero para su construcción, operación y mantenimiento. Para que los ciudadanos se den una idea de la dimensión de este tipo de obras, podemos decir, que las plantas potabilizadoras son complejos que encargan de someter el agua superficial o subterránea de un río o de cualquier otro embalse

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

a varios procesos con la finalidad de garantizar que sea apta para su consumo y uso en las actividades diarias de la población. Esto es posible mediante un proceso dividido en cuatro grandes etapas: Captación, que es cuando se recolecta el agua del río; coagulación, donde se separan todas las partículas que contenga el agua para que floten y puedan ser extraídas; filtración, donde se remueven las partículas sólidas suspendidas en el agua que a la vez se clarifica; y la desinfección, que es cuando se eliminan los organismos y agentes patógenos causantes de enfermedades con el fin de que el agua quede lista para su uso. En el caso de Tabasco, una de las causas recurrentes que complica la operación de las plantas potabilizadoras es la turbiedad de los ríos de donde se extrae el agua. Esta turbiedad es originada por las lluvias en la planicie tabasqueña, en los Altos de Chiapas y por los desfuegos de las presas como Peñitas y demás. A pesar de ello, no siempre es razón suficiente para detener la operación de una planta de este tipo, siempre y cuando se cuente con el personal capacitado y los insumos necesarios para evitar este tipo de interrupciones. En el caso de Centro, sería interesante conocer cómo se está haciendo el proceso de coagulación en las plantas potabilizadoras que alimentan al Municipio. Normalmente esto se hace con productos químicos que, dependiendo de su cantidad, pueden llegar a ser nocivos para la salud de las personas, como el sulfato de aluminio. El riesgo es que se trata de un producto que puede ser fácilmente asimilado por el cuerpo y que a largo plazo se puede llegar a asociar con varias formas de cáncer, alzheimer y enfermedades óseas. Afortunadamente el proceso de coagulación en las plantas de potabilización, donde se le quita la turbiedad al agua, ya se puede hacer con productos naturales provenientes del nopal y la yuca, por mencionar algunos. Docentes de la propia UJAT ya han realizado investigaciones al respecto confirmando lo que ya se aplica en otros estados y países. Como podemos apreciar, la operación de una planta potabilizadora es compleja, delicada y cara. Por eso hoy, le hago una propuesta a la Presidenta Municipal de Centro y a mis compañeros integrantes de las comisiones de Recursos Hidráulicos y Fortalecimiento Municipal. El planteamiento es muy concreto: Sostener una reunión para conocer en qué condiciones le entregaron las plantas potabilizadoras y brindarle nuestro apoyo en la gestión de los recursos necesarios para garantizar una operación continúa de las plantas potabilizadoras de Centro. Las oportunidades para ayudar a Centro son varias: Se está discutiendo el presupuesto federal; en unas semanas tendremos aquí la propuesta del presupuesto estatal; y hay organismos nacionales e internacionales de donde también se pueden bajar recursos. El fin de mi propuesta es muy clara: Hacer equipo con Centro para garantizar a la población un servicio de agua potable de calidad y permanente. Hay que comenzar ya, porque se trata de obras y acciones que llevan su tiempo. A estas alturas, la Presidenta Municipal de Centro conoce muy bien las deficiencias con las que recibió el Municipio. Y también tiene claridad en la cantidad de recursos que va a necesitar invertir para revertir esta situación.

Espero que más allá de las diferencias políticas, tengamos claro que lo más importante es atender las necesidades de la población. Y que, en el caso del suministro del agua potable, lo que está en riesgo es la salud de la gente donde no caben ni filias ni fobias políticas. Ojalá sepamos actuar con altura de miras y a tiempo. Quedamos atentos a la respuesta de la señora Presidenta Municipal. Es cuanto, señor Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 27 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.